RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483 -2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 441 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 461-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, Dictamen de Comisión N° 049 -2022-MDSJB-CRAET y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante DICTAMEN DE COMISIÓN N° 049-2022-MDSJB-CRAET, de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprueba el expediente técnico del PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PAMPA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2561235, por el monto de S/. 709,170.69 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 3.0 meses (90 días calendarios);

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 441-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez - Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto administrativo la aprobación del expediente técnico de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PAMPA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2561235, por el monto de S/. 709,170.69 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 3.0 meses (90 días calendarios);

Que, mediante Informe N° 461-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PAMPA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2561235, por el monto de S/. 709,170.69 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 3.0 meses (90 días calendarios); de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	590,955.97
GASTOS GENERALES (12.00%)	70,914.72
GASTOS DE SUPERVISION	19,800.00
LIQUIDACION DE OBRA	7,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	**709,170.69**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION PAMPA HERMOSA, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2561235, por el monto de S/. 709,170.69 soles, para ser ejecutado por la modalidad de POR ADMINISTRACION DIRECTA, con plazo de ejecución de 3.0 meses (90 días calendarios);de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	590,955.97
GASTOS GENERALES (12.00%)	70,914.72
GASTOS DE SUPERVISION	19,800.00
LIQUIDACION DE OBRA	7,500.00
EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.	**709,170.69**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nª 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA